

Expediente: 1774/18

Carátula: MAXSUD LUIS ALBERTO C/ ZERDA LUIS VICTOR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161761959 - MAXSUD, LUIS ALBERTO-ACTOR

900000000000 - ANTONACCI, ANTONIA MERCEDES-HEREDERO DEL DEMANDADO

20260119568 - ZERDA, FABIOLA ARACELI-HEREDERO DEL DEMANDADO

20163301645 - BORGUETO OSVALDO ALBERTO, -EX-APODERADO

900000000000 - ZERDA, NELIDA GRISEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1774/18



H105015626845

JUICIO: MAXSUD LUIS ALBERTO c/ ZERDA LUIS VICTOR Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1774/18 - Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

A la presentación efectuada en fecha 14/04/254 por el letrado Victor Villalva en representación del actor:

I. Atento a lo solicitado y a las constancias del expediente corresponde convocar a las partes a la audiencia de conciliación del artículo 69 del CPL para el 12/05/2025 a las 08:00. Esta tendrá lugar conforme con lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 del CPL.

Hago saber a las partes que en el caso de que no concurren se tendrá por intentado el acto y por fracasada la conciliación.

II. La audiencia se celebrará en forma remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son: ID de reunión: 854 6021 6464 - Código de acceso: 339285 - Link <https://us02web.zoom.us/j/85460216464?pwd=oOV5DOUbbnCVXIC7ejKFj6J60Ri2Dt.1>

Les hago saber que deberán ingresar a la sala Zoom con diez minutos de antelación al horario indicado; y acreditar su identidad.

III. Por razones de economía procesal, por este acto dispongo intimar al actor a que en el plazo de tres días contados a partir de la celebración de la audiencia **se expida sobre la documentación acompañada por la demandada que se le atribuye** en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88 inc. 3 del CPL, mediante presentación firmada en forma ológrafa.

IV. A fin de notificar el presente proveído en el domicilio real de las herederas del demandado, con la movilidad adjuntada, dispongo librar cédula por Secretaría.

V. Tengo por denunciado el número de teléfono del actor (3815423628), con carácter de declaración jurada a los fines de la notificación de la audiencia de conciliación.

Por lo tanto, y en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, por aplicación de los principios de concentración de actos y de economía procesal, y con base en lo dispuesto por los arts. 13 CPL y 20 LCT, dispongo que por Secretaría **se notifique al actor vía plataforma WhatsApp**, desde el teléfono institucional de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1. Hágase constar en el expediente.

Sin perjuicio de ello, por idénticos motivos, hago saber al actor que también podrá notificarse de la audiencia en forma personal por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo Nro. 1, o bien en el expediente a través de la presentación de un escrito firmado ológrafamente, en ambos casos con una antelación no inferior a cinco (5) días. 1774/18 MGP

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.